Aranzolo, D. Francisco Azcarate, D. Pedro Gabilondo, y D. José Joaquin Barrena, quienes componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma, y hecho que fué lectura del acta de la sesion anterior fué aprobada.

Se dió conocimiento de haber sido recogida por D. Juan Antonio de Lausagarreta, vecino de Vitoria una inscripcion de Capital Rs.vn 603. y 24. mrs. y de renta anual 12. reales y 4. mrs, perteneciente á esta Corporacion municipal.

Quedó aprobada una cuenta presentada por el Sor. Retolaza, relativa al suministro hecho en la escuela publica durante el 2.o trimestre último, resultando un alcance de 721. rs. y 24. mrs. á su favor.

Accediendo á los deseos manifestados por el Sor. D. Enrrique Berroeta y Villar se le concedió en propiedad y por su valor la sepultura num.o 21, de la Capilla del Cementerio gral. de esta villa.

A peticion del Sor. D. José Joaquin de Barrena y bajo las condiciones anteriores se le concedió por un año mas el uso de la Nevera propia de esta villa.

Con lo cual se dió por terminada esta sesion, firmando el acta el Sor. Presidente, á nombre suyo y en el de los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

José Julian Blanc — José Manl. de Azcárate, Srio.

En la Casa Consistorial de la villa de Vergara á veinte y nueve de Agosto de mil ochocientos sesenta y uno, se reunieron, bajo la Presidencia del Sor. Alcalde de la misma D. José Julian Blanc, los Sres. D. José Maria de Orbea y D. Ygnacio Garitano, 1.o y 2.o Tenientes de Alcalde, D. Carlos Aizpitarte, el Sor. Síndico D. Ramon Aizpurua, D. Pedro Villareal, D. Pedro Gabilondo, y D. José Joaquin Barrena, Regidores que constituyen la mayoria del Ayuntamiento de esta poblacion y hecha que fue lectura del acta de la sesion anterior quedó aprobada.

Se acordó que pasase á la comision de abastos para su informe una solicitud que pasó Gabriel Omamuno, asalariado de esta villa, pidiendo aumento de su sueldo consistente en tres reales diarios.

En orden á una cuenta presentada por los comisionados de barrio Olero-Iribe, Orbea y Lascurain, se acordó que tambien pasan á informe de la comision de hacienda.

Acordose igualmente que pasase á informe de la misma comision una reclamacion de D. José Urizarri, consistente en la cantidad de R.ºs 28.634, por importe de otras tantas raciones de vino, que dice haber suministrado en el año de 1823 á las tropas constitucionales y realistas á cuenta de esta villa.

Se dió conocimiento de tres presupuestos del corte que tendria la reforma del paseo ó Espolon que partiendo desde el Cementerio gral. de esta villa termina en la caserio de Agorrecin, cuyo trabajo fue dispuesto por D. Pío Ganchegui y se resolvió que se suspendiese todo acuerdo sobre este particular hasta otra sesion, en atencion á que el Ayuntamiento cree conveniente deber meditar y estudiar este proyecto con el detenimiento que lo merece.

El Sor. Sor. Síndico presentó la cuenta relativa á los gastos ocasionados con motivo de las obras egecutadas y adquisicion de enseres y efectos necesarios para las escuelas publicas de esta villa importando 2.614 reales y 15. mrs. habiendo sido este Sor. encargado para ello por el Ayuntamiento, de quien recibio R.ºs 1.200 con fha. 2, de Mayo último para hacer frente á las mismas atenciones, y se resolvió que la expresada cuenta pasase á informe de la comision de hacienda.

Por último, se hizo merito de si debian ó no haber ingresado en la Depositaria de la Casa de Beneficencia de esta villa los R.ºs 6.319. que satisfizo la villa de Plasencia por los cautivos que le correspondieron en el cupo de Fercios y de que se reintegro la caja municipal con fha. 4 de Julio último y se acordó que la comision de hacienda informase al Ayuntamiento en vista de los antecedentes que existen sobre ello.

Con lo que se dió por terminada esta se-

sion cuya acta firma el Sr. Presidente á nombre suyo y en el de los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

José Julian Blanc — José Mª. de Arzárate Srio.

En la casa Consistorial de la villa de Vergara á cinco de Setiembre de mil ochocientos sesenta y uno, se reunieron en sesion ordinaria bajo la Presidencia del Señor D. José Julian Blanc, Alcalde de la misma, los Señores D. Ygnacio Garitano, Segundo Teniente de Alcalde, D. Antonio Mª. de Eguía, D. Domingo Larrea, D. Francisco Oneiro, el Sr. Síndico D. Ramon de Arizpuena, D. Pablo Arriabalaga, D. Pedro Villarreal y D. José Joaquin Barrena, Regidores, quienes constituyen la mayoría del Ayuntamiento de esta poblacion y hallado conforme el acta de la sesion anterior quedó aprobada.

La comision de hacienda fue de parecer que se acordase el pago de las tres cuentas importantes 2.614 rs. y 15. mrs. del coste de las obras de carpintería y albañilería egecutadas por el Sr. Srio. Síndico en las escuelas de instruccion primaria juntamente con la adquisicion de enseres y objetos que ha comprado para la misma, quedando aprobado este dictamen por el Ayuntamiento.

Conformándose el congreso con otro dictamen de la misma comision de hacienda, se acordó el pago de Rs. 220. de ciertos trabajos hechos por los comisionados de barrio, de que se hace merito en el acta anterior.

La misma comision de hacienda fue de opinion que debia desestimarse y el Ayuntamiento desestimó en todas sus partes la Reclamacion presentada por D. José Urizarri, por venir destituida de la debida documentacion y comprobantes, siendo ademas notoriamente tardía y Ystemporanea la reclamacion de los Rs. 28.634, y haber el mismo interesado sostenido con posterioridad á la epoca de que data su cuenta cuestiones y pleitos con esta villa, tanto en el suprimido tribunal del Corregimiento, como en la antigua Chancillería de Valladolid.